

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-177205- -00012-0000

Fecha: 2015-07-24 12:58:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 15

Re: Expediente N°. 11-177.205

Solicitud de Patente de Invención titulada: "CONJUGADOS DE
POLISACÁRIDO CAPSULAR DE SEROTIPO 5 Y 8 DE
STAPHYLOCOCCUS AUREUS-CRM197, COMPOSICIONES
INMUNOGÉNICAS QUE LOS COMPRENDEN Y MÉTODOS DE
PRODUCCIÓN DE LOS MISMOS"

Solicitante: WYETH LLC

Nuestra Ref.: P2011/000225

Medellín
María C. Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría
Camilo A. Bernal

Barranquilla
Gina de Echeona
Jose J. Dangond

MEMORIAL DE ALCANCE

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar alcance al Recurso de Reposición en contra de la Resolución No. 48159 del 05 de agosto de 201, presentado el 19 de septiembre del 2014, en los siguientes términos:

1. a- En primer lugar, en atención a la reunión sostenida con la Examinadora el 07 de julio de 2015, el Solicitante ha decidido modificar las reivindicaciones con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, por lo que me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto**, el cual reemplaza en su totalidad el Capítulo Reivindicatorio del 19 de septiembre de 2014, con un total de 35 reivindicaciones.

En el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto se realizaron las siguientes modificaciones:

- se eliminó la referencia a las lisinas enlazadas covalentemente en la Reivindicación 1;
- se incluyeron las nuevas Reivindicaciones 2 a 7, que reclaman nuevos rangos de peso molecular del conjugado de la invención, los cuales encuentran soporte en los párrafos [0089], [0234], [0275], los Ejemplos 4, 10 y 12, y las Tablas 8, 18 y 19 del Capítulo Descriptivo;

- se modifica la dependencia de la nueva Reivindicación 11 (antigua Reivindicación 5) a las Reivindicaciones 1 a 9;
- se reemplaza la palabra “*tipo*” por “*serotipo*” en la nueva Reivindicación 13 (antigua Reivindicación 7);
- en la nueva Reivindicación 21 (antigua Reivindicación 15) se aclara que la mezcla a la cual se le ajusta la concentración de agua es la mezcla que comprende el polisacárido de serotipo 5 y CDT en un disolvente orgánico;
- se modifica la dependencia de la nueva Reivindicación 27 (antigua Reivindicación 21) a las Reivindicaciones 14 a 26;
- se incluye la nueva Reivindicación 29, que encuentra soporte dentro en la Reivindicación 28 (antigua Reivindicación 22);
- las nuevas Reivindicaciones 30-35 corresponden a las antiguas Reivindicaciones 23-28, cuyas dependencias fueron corregidas de acuerdo con las anteriores modificaciones.

b- Igualmente, y atendiendo al derecho del inventor de modificar la solicitud en cualquier momento del trámite y de corregir cualquier error material que establece el artículo 34 de la Decisión 486, me permito presentar una serie de correcciones en el Capítulo Descriptivo de la presente solicitud de patente.

En particular, me permito resaltar que la corrección se realiza porque se nombra de manera equívoca la estructura de los serotipos 5 y 8 de *S. aureus*, y además se hace una errónea referencia a la Figura 1. Para corregir dicho error, me permito presentar Hojas sustitutas de las páginas 35 y 36, donde ahora se especifican correctamente los nombres de los serotipos 5 y 8 de *S. aureus* así como la referencia a las figuras que los representan (Figuras 6 y 1).

Adicionalmente, la Figura 1 presentada junto con el Capítulo Descriptivo al momento de radicar la solicitud contiene un error material, pues la Figura 1 no correspondía con la configuración alfa (α) de D-FucNac como se especificaba en su nombre ([3- β -D-ManNAcA(4-O-Ac)-(1,3)- α -L-FucNAc-(1,3)- α -D-FucNAc-(1-)]_n) sino la configuración beta (β) que está representada en la Figura 6. Es decir, la Figura 1 radicada inicialmente era igual a la Figura 6, pero la estructura de la molécula de la Figura 1 es diferente a la estructura de la Figura 6, y ese es el error que se pretende corregir, pues la nueva Figura 1 adjunta al presente memorial sí corresponde con la configuración correcta. El párrafo [0096] de la página 35 del Capítulo Descriptivo explica que, como se muestra en el documento Jone (2005) Carbohidr. Res. 340:1097 a 1106, la Figura 1

Finalmente, me permito resaltar que estas modificaciones a los Capítulos Reivindicatorios y Descriptivos de la presente invención cumplen a cabalidad con lo estipulado en la Decisión 486, el Manual Andino de Patentes y la Guía para Examen de Solicitudes de Patente y Modelo de Utilidad de la SIC, en tanto no representan una ampliación de la materia originalmente presentada.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
CC. No.79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado
- Recibo de pago correspondiente a la tasa de por modificaciones voluntarias;
- Recibo de pago correspondiente a la tasa de pago por 7 reivindicación adicionales, ya que en la presentación del recurso de fecha 19 de septiembre del 2014 se aportó un recibo de pago correspondiente a 18 reivindicaciones adicionales;
- Hoja Sustituta 35;
- Hoja Sustituta 36;
- Hoja Sustituta de la Figura 1.

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO (Modificaciones Voluntarias)

1. Un conjugado de polisacárido-proteína inmunogénico que comprende un polisacárido capsular de serotipo 5 u 8 de *Staphylococcus aureus* conjugado con CRM₁₉₇, en el que el polisacárido tiene un peso molecular entre 70kDa y 300kDa, y en donde el conjugado tiene un peso molecular entre 500kDa y 3000kDa.
2. El conjugado inmunogénico de la Reivindicación 1, el cual tiene un peso molecular entre 600kDa y 2800kDa.
3. El conjugado inmunogénico de la Reivindicación 1, el cual tiene un peso molecular entre 500 kDa y 2500kDa.
4. El conjugado inmunogénico de la Reivindicación 1, el cual tiene un peso molecular entre 595kDa y 1708kDa.
5. El conjugado inmunogénico de la Reivindicación 1, el cual tiene un peso molecular entre 1600kDa y 3000kDa.
6. El conjugado inmunogénico de la Reivindicación 1, el cual tiene un peso molecular entre 1533kDa y 2656kDa.
7. El conjugado inmunogénico de la Reivindicación 1, el cual tiene un peso molecular entre 1300kDa y 2600kDa.
8. El conjugado inmunogénico de la Reivindicación 1, en el que el polisacárido tiene un grado de O-acetilación entre 75 y 100%.
9. El conjugado inmunogénico de cualquiera de las Reivindicaciones 1-8, en el que la CRM₁₉₇ se une covalentemente con el polisacárido a través de un enlace de carbamato, un enlace de amida, o ambos.
10. El conjugado inmunogénico de cualquiera de las Reivindicaciones 1-9, en el que la razón molar de lisinas conjugadas con respecto a CRM₁₉₇ es de aproximadamente 10:1 a aproximadamente 25:1.

11. El conjugado inmunogénico de cualquiera de las Reivindicaciones 1-9, en el que al menos un enlace covalente entre CRM₁₉₇ y el polisacárido tiene lugar al menos en cada 5 a 10 unidades de repetición de sacárido del polisacárido o tiene lugar en cada 5 unidades de repetición de sacárido del polisacárido.
12. Una composición inmunogénica que comprende el conjugado inmunogénico de cualquiera de las Reivindicaciones 1-11 y al menos un adyuvante, o diluyente, o portador.
13. La composición inmunogénica de la Reivindicación 12, en el que la composición inmunogénica comprende menos de un 30 % o menos de un 20% de polisacárido libre de serotipo 5 u 8 en comparación con la cantidad total de polisacárido de serotipo 5 o 8.
14. Un procedimiento de producción de un conjugado inmunogénico de cualquiera de las Reivindicaciones 1-11, comprendiendo las etapas de:
 - a) hacer que reaccione un polisacárido capsular de *S. aureus* aislado con carbonil-ditriazol (CDT) en un disolvente orgánico para producir un polisacárido activado;
 - b) hacer que reaccione el polisacárido activado con CRM₁₉₇ en un disolvente orgánico para producir un conjugado de polisacárido-CRM₁₉₇; y
 - c) aislar el conjugado de polisacárido capsular-CRM₁₉₇.
15. El procedimiento de la Reivindicación 14, que además comprende liofilizar el polisacárido aislado y volver a suspender el polisacárido liofilizado en un disolvente orgánico.
16. El procedimiento de las Reivindicaciones 14 o 15, en el que el polisacárido aislado activado se aísla con respecto a la reacción de activación antes de hacer que reaccione con la proteína de portador.
17. El procedimiento de la Reivindicación 16, en el que la etapa b) comprende:
 - i) liofilizar el polisacárido aislado activado para producir un polisacárido aislado activado liofilizado;
 - ii) liofilizar CRM₁₉₇ para producir una CRM₁₉₇ liofilizada; y
 - iii) volver a suspender el polisacárido aislado activado liofilizado y CRM₁₉₇ liofilizada en un disolvente orgánico para producir un polisacárido aislado activado mezclado con CRM₁₉₇.
18. El procedimiento de cualquiera de las Reivindicaciones 14-17, que además comprende la dilución de la mezcla de reacción de la etapa b) en un tampón y mantener un

pH de aproximadamente 8,8 a aproximadamente 9,2, como aproximadamente 9,0, durante al menos 4 horas a temperatura aproximada entre 20°C, hasta aproximadamente 26°C, como aproximadamente 23°C.

19. El procedimiento de cualquiera de las Reivindicaciones 14-18, en el que la etapa de hacer que reaccione el polisacárido con CDT comprende determinar el agua presente en el polisacárido capsular de serotipo 8 de *S. aureus* y ajustar la concentración de CDT a una razón molar de aproximadamente 1:1, aproximadamente 0,5:1 o aproximadamente 0,75:1 de CDT: agua en el disolvente orgánico.

20. El procedimiento de cualquiera de las Reivindicaciones 14-18, en el que la etapa de hacer que reaccione el polisacárido de serotipo 5 de *S. aureus* con CDT comprende proporcionar aproximadamente un exceso molar de 20 veces de CDT en comparación con el polisacárido.

21. El procedimiento de cualquiera de las Reivindicaciones 14-18 o 20, en el que la mezcla de reacción que comprende el polisacárido de serotipo 5 y CDT en una mezcla de disolvente orgánico se ajusta a una concentración acuosa de entre un 0,1 y 0,3 %, como 0,2%.

22. El procedimiento de cualquiera de las Reivindicaciones 14-21, en el que el polisacárido capsular de serotipo de *S. aureus* aislado se mezcla con imidazol o triazol antes del mezclado con CDT en un disolvente orgánico.

23. El procedimiento de cualquiera de las Reivindicaciones 14-22, que además comprende hidrolizar el conjugado de polisacárido de serotipo-CRM₁₉₇ para eliminar grupos de activación sin reaccionar.

24. Un procedimiento para producir el conjugado inmunogénico de cualquiera de las Reivindicaciones 1-11, comprendiendo el procedimiento las etapas de:

a) hacer que reaccione un polisacárido de *S. aureus* con 3-(2-piridilditio)-propionil-hidrazida (PDPH) y una carbodiimida en un disolvente orgánico para producir un polisacárido unido a PDPH;

b) hacer que reaccione el polisacárido unido a PDPH con un agente reductor para producir un polisacárido activado;

c) aislar el polisacárido activado para producir un polisacárido activado aislado;

d) proporcionar una CRM₁₉₇ activada;

- e) hacer que reaccione el polisacárido activado aislado con la CRM₁₉₇ activada para producir un conjugado de polisacárido-proteína de portador; y
- f) aislar el conjugado de polisacárido- CRM₁₉₇.

25. El procedimiento de la Reivindicación 24, en el que la CRM₁₉₇ activada se aísla antes de hacer que reaccione la CRM₁₉₇ activada con el polisacárido activado.

26. El procedimiento de una cualquiera de las Reivindicaciones 24 o 25, en el que la etapa c) además comprende liofilizar el polisacárido activado aislado para producir un polisacárido activado liofilizado.

27. El procedimiento de cualquiera de las Reivindicaciones 14-26, en el que el disolvente orgánico es un disolvente aprótico polar.

28. El procedimiento de la Reivindicación 27, en el que el disolvente aprótico polar se selecciona del grupo que consiste en dimetilsulfóxido (DMSO), dimetilformamida (DMF), dimetilacetamida, N-metil-2-pirrolidona, y hexametilfosforamida (HMPA).

29. El procedimiento de la Reivindicación 28, en donde el disolvente polar aprótico es DMSO.

30. El procedimiento de cualquiera de las Reivindicaciones 26-29, en el que la carbodiimida es 1-etil-3-(3-dimetilaminopropil)-carbodiimida (EDAC).

31. El procedimiento de cualquiera de las Reivindicación 30, en el que la etapa de hacer que reaccione el polisacárido capsular de serotipo con PDPH y EDAC en un disolvente orgánico comprende mantener una razón en peso de polisacárido:PDPH:EDAC de aproximadamente 1:5:3.

32. El procedimiento de cualquiera de las Reivindicaciones 24-31, en el que el agente reductor es ditioneitol (DTT).

33. El procedimiento de cualquiera de las Reivindicaciones 24-32, en el que la activación de CRM₁₉₇ comprende hacer que reaccione la proteína de portador con un ácido bromoacético.

34. El procedimiento de cualquiera de las Reivindicaciones 24-33, que además incluye la etapa de hidrolización del conjugado de polisacárido de serotipo-CRM₁₉₇ para eliminar grupos de activación sin reaccionar.

35. El procedimiento de la Reivindicación 34, en el que la etapa de hidrolización del conjugado de polisacárido de serotipo-CRM₁₉₇ comprende la adición de clorhidrato de cisteamina.

polisacárido, en particular de 0,1 a 10 mcg, y más en particular de 1 a 10 mcg.

[0001] La expresión "sujeto" se refiere a un mamífero, pájaro, pez, reptil, o cualquier otro animal. La expresión "sujeto" también incluye seres humanos. La

5 expresión "sujeto" también incluye mascotas domésticas. Unos ejemplos no limitantes de mascotas domésticas incluyen: perros, gatos, cerdos, conejos, ratas, ratones, gerbos, hámsteres, cobayas, hurones, pájaros, serpientes, lagartos, peces, tortugas, y ranas. La expresión "sujeto" también incluye animales de ganado. Unos ejemplos no limitantes de animales de ganado incluyen: alpaca,
10 bisonte, camello, ganado bovino, ciervo, cerdos, caballos, llamas, mulas, burros, ovejas, cabras, conejos, reno, yak, gallinas, gansos, y pavos.

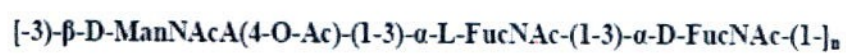
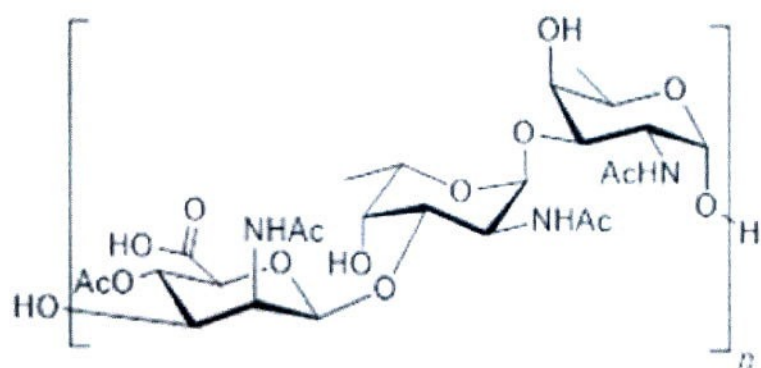
[0002] Tal como se muestra en las Figuras 6 y 1, respectivamente, los polisacáridos capsulares de serotipo 5 y 8 de *S. aureus* tienen las siguientes estructuras: serotipo 5 $[\rightarrow 4)\text{-}\beta\text{-D-ManNAcA-(1}\rightarrow 4)\text{-}\alpha\text{-L-FucNAc-(3-O-Ac)-(1}\rightarrow 3)\text{-}\beta\text{-DFucNAc-(1}\rightarrow]_n$. y serotipo 8 $[\rightarrow 3)\text{-}\beta\text{-D-ManNAcA(4-O-Ac)-(1}\rightarrow 3)\text{-}\alpha\text{-L-FucNAc-(1}\rightarrow 3)\text{-}\beta\text{-DFucNAc-(1}\rightarrow]_n$. Véase el documento de Jones (2005) Carbohidr. Res. 340:1097 a 1106. El polisacárido capsular de serotipo 8 tiene unas unidades de repetición de trisacárido similares a las del polisacárido capsular de serotipo 5; no obstante, éstos se diferencian en los enlaces de azúcar y en los sitios de O-acetilación, que producen unos patrones serológicamente diferentes de
15 inmunoreactividad (Fournier y col. (1984) Infect. Immun. 45:87 a 93; y Moreau y col. (1990) Carbohidr. Res. 201:285 a 297). Los polisacáridos capsulares de serotipo 8 y 5 son por lo tanto carbohidratos relativamente complejos que son solubles en agua, normalmente ácidos, y
20

25

se pensó anteriormente que tenían unos pesos moleculares de aproximadamente 25 kDa (Fattom (1990) Infect. Immun. 58, 2367 a 2374).

- [0001] En algunas realizaciones, los polisacáridos capsulares de serotipo 5 y/o 8 de la invención son O-acetilados. En algunas realizaciones, el grado de O-acetilación de oligosacárido o polisacárido capsular de tipo 5 es de un 10 a un 100 %, de un 20 a un 100 %, de un 30 a un 100 %, de un 40 a un 100 %, de un 50 a un 100 %, de un 60 a un 100 %, de un 70 a un 100 %, de un 80 a un 100 %, de un 90 a un 100 %, 50- 90 %, de un 60 a un 90 %, de un 70 a un 90 % o de un 80 a un 90 %. En algunas realizaciones, el grado de O-acetilación de oligosacárido o polisacárido capsular de tipo 8 es de un 10 a un 100 %, de un 20 a un 100 %, de un 30 a un 100 %, de un 40 a un 100 %, de un 50 a un 100 %, de un 60 a un 100 %, de un 70 a un 100 %, de un 80 a un 100 %, de un 90 a un 100 %, de un 50 a un 90 %, de un 60 a un 90 %, de un 70 a un 90 % o de un 80 a un 90 %. En algunas realizaciones, el grado de O-acetilación de los oligosacáridos o polisacáridos capsulares de tipo 5 y tipo 8 es de un 10 a un 100 %, de un 20 a un 100 %, de un 30 a un 100 %, de un 40 a un 100 %, de un 50 a un 100 %, de un 60 a un 100 %, de un 70 a un 100 %, de un 80 a un 100 %, de un 90 a un 100 %, de un 50 a un 90 %, de un 60 a un 90 %, de un 70 a un 90 % o de un 80 a un 90 %.
- [0002] El grado de O-acetilación del polisacárido u oligosacárido puede determinarse mediante cualquier procedimiento conocido en la técnica, por ejemplo, mediante una RMN de protones (Lemercinier y Jones 1996, Carbohydrate Research 296; 83 a 96, Jones y Lemercinier 2002, J Pharmaceutical y Biomedical analysis 30; 1233 a 1247, documentos WO

FIGURA 1



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0081721

Bogotá D.C., Julio 23 de 2015 - 12:36:07

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS

NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	733574343	22/07/2015	7.106.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN N. CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-177205- -00012-0000

Fecha: 2015-07-24 12:58:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 15

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 23 de 2015 - 12:36:11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0081717

Bogotá D.C., Julio 23 de 2015 - 12:36:07

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS

NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	733574343	22/07/2015	7.106.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
4 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	32.000.00	128.000.00
			\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-177205- -00012-0000

Fecha: 2015-07-24 12:58:41 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 15

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 23 de 2015 - 12:36:10

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

14



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0081718

Bogotá D.C., Julio 23 de 2015 - 12:36:07

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS

NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	733574343	22/07/2015	7.106.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
2 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	32.000.00	64.000.00
			\$64.000.00

SON: **SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-177205- -00012-0000

Fecha: 2015-07-24 12:58:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 15

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 23 de 2015 - 12:36:11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0081719

Bogotá D.C., Julio 23 de 2015 - 12:36:07

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS

NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	733574343	22/07/2015	7.106.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	32.000.00	32.000.00
			\$32.000.00

SON: **TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-177205-00012-0000

Fecha: 2015-07-24 12:58:41 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE IYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 15

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 23 de 2015 - 12:36:11